



# Banco Fortaleza

## FOGACP-BFO



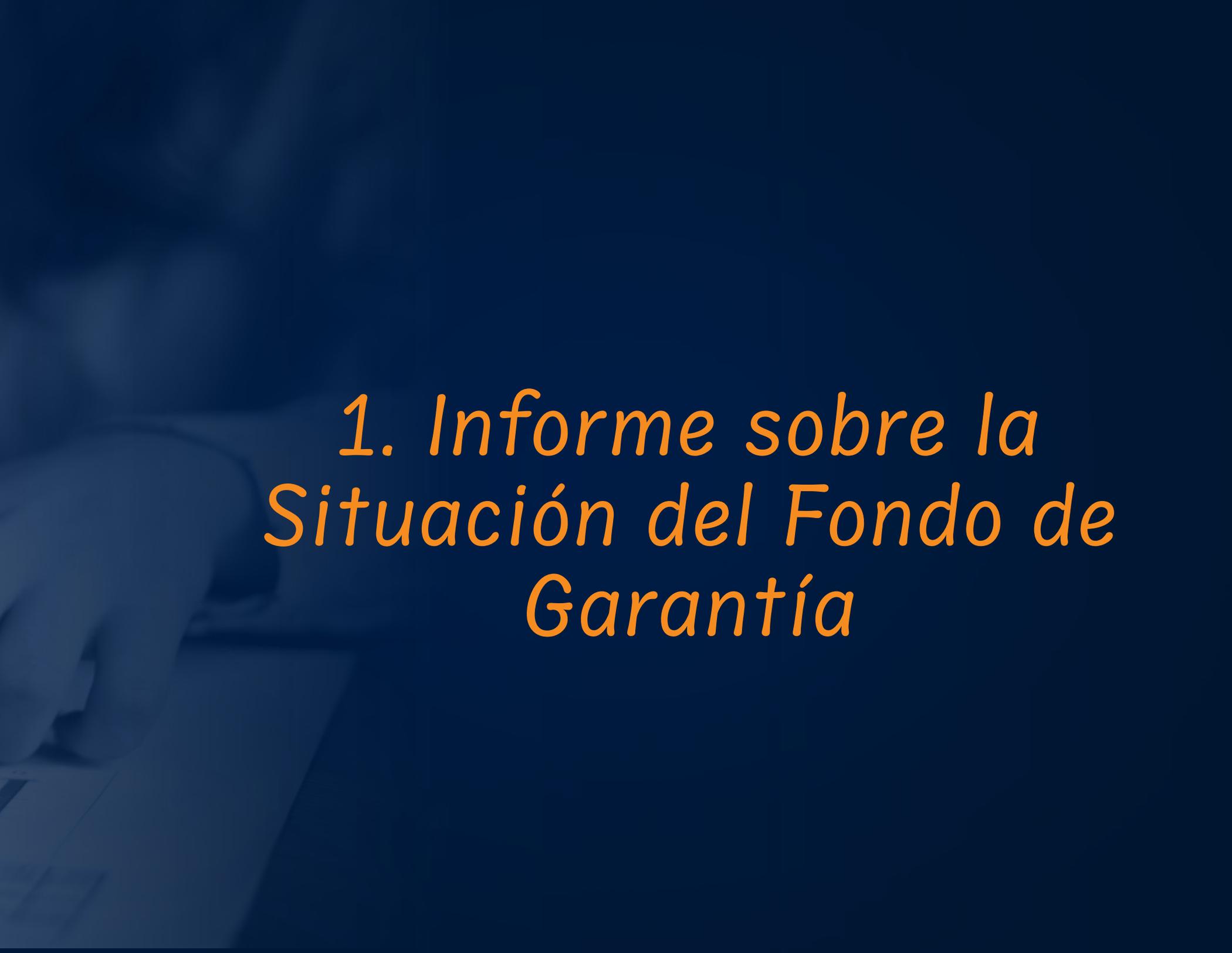
Memoria Anual **2024**



# Índice

1. Informe sobre la situación del fondo de garantía .....	5
2. Estados Financieros .....	13



A person in a white lab coat is writing on a document. The background is dark blue with a faint image of the person.

# *1. Informe sobre la Situación del Fondo de Garantía*

# 1. INFORME SOBRE LA SITUACIÓN DEL FONDO DE GARANTÍA

## 1.1. Antecedentes

El 21 de agosto de 2013, el Estado Plurinacional de Bolivia promulgó la Ley N° 393 de Servicios Financieros, la cual reemplaza a la Ley N° 1488 de Bancos y Entidades Financieras del 14 de abril de 1993.

La citada ley tiene como objeto regular las actividades de intermediación financiera y la prestación de los servicios financieros, así como la organización y funcionamiento de las entidades financieras y prestadoras de servicios financieros, además de la protección del consumidor financiero y la participación del Estado como rector del sistema financiero, velando por la universalidad de los servicios financieros y orientando su funcionamiento en apoyo de las políticas de desarrollo económico y social del país.

El Artículo N° 115 de la Ley de Servicios Financieros establece que las Entidades de Intermediación Financiera destinarán anualmente un porcentaje de sus utilidades, a ser definido mediante Decreto Supremo, para fines de cumplimiento de su función social, sin perjuicio de los programas que las propias entidades financieras ejecuten.

De esta manera, en fecha 07 de Noviembre de 2016, Banco Fortaleza S.A. como Entidad Administradora, suscribió el contrato de administración del Fondo de Garantía de Créditos para el sector productivo – Banco Fortaleza S.A. (FOGACP-BFO) con el Ministerio de Economía y Finanzas Públicas como Entidad Mandante Instituyente, dando cumplimiento al Decreto Supremo N° 2614 del 02 de diciembre de 2015 y la Resolución Ministerial N° 053 del 06 de febrero de 2015, donde determina que los Bancos Múltiples deberán destinar el seis por ciento (6%) de las utilidades de la gestión 2015 para la constitución del fondo de Garantía FOGACP.

Mediante Decreto Supremo N° 2614 del 2 de diciembre del 2015, se derogó la disposición final Única del Decreto Supremo N° 2137 del 9 de octubre de 2014, que disponía que los Bancos Múltiples puedan destinar hasta el cuarenta por ciento (40%) del total de los recursos del fondo de garantía de créditos de vivienda de interés social a garantizar créditos al sector productivo. En consecuencia, las Entidades referidas deberían destinar el 100% de los recursos del FOGAVISP a garantizar únicamente los créditos destinados a Vivienda de Interés Social.

El 22 de julio de 2016, el Ministerio de Economía y Finanzas Públicas emitió la Resolución Ministerial N° 634, que aprueba los reglamentos de los Fondos de Garantía de créditos al Sector productivo en su versión segunda, dejando sin efecto las Resoluciones Ministeriales N°052 y N°053, ambas del 6 de febrero de 2015.

El 02 de enero de 2019, el Gobierno promulgó el Decreto Supremo N° 3764 que determina el porcentaje del seis por ciento (6%) de las utilidades netas de la gestión 2018 que los Bancos Múltiples y Pymes deberán destinar para fines de cumplimiento de la función social de los servicios financieros, bajo el siguiente contexto:

- Banco Pyme, seis por ciento (6%) al Fondo de Garantía de Créditos para el Sector Productivo bajo su administración.
- Banco Múltiple, tres por ciento (3%) al Fondo de Garantía de Créditos de Vivienda de Interés Social y tres por ciento (3%) al Fondo de Garantía de Créditos para el Sector Productivo, que se encuentran bajo su actual administración.

En tal sentido, Banco Fortaleza S.A. destinó el tres por ciento (3%) de las utilidades netas de la gestión 2018 al FOGACP, según Junta Ordinaria de Accionistas, Testimonio N°11/2019.

El 9 de enero de 2020, el gobierno promulgó el Decreto Supremo N°4131 que determina el porcentaje del seis por ciento (6%) de las utilidades netas de la gestión 2019, que los Bancos Múltiples y Pymes destinarán para fines de cumplimiento de la función social de los Servicios Financieros, bajo el siguiente contexto:



- Banco Pyme, el cuatro por ciento (4%) al Fondo de Garantía de Créditos para el Sector Productivo bajo su administración. Y el dos por ciento (2%) como reserva no distribuible, para compensar las pérdidas en que se incurran por los créditos de vivienda de interés social o créditos al sector productivo.
- Banco Múltiple, el dos por ciento (2%) al Fondo de Garantía de Créditos de Vivienda de Interés Social y dos por ciento (2%) al Fondo de Garantía de Créditos para el Sector Productivo, que se encuentran bajo su actual administración. Y el dos por ciento (2%) como reserva no distribuible, para compensar las pérdidas en que se incurran por los créditos de vivienda de interés social o créditos al sector productivo.

En tal sentido, Banco Fortaleza S.A. destinó el dos por ciento (2%) de las utilidades netas de la gestión 2019 al FOGACP, según Junta Ordinaria de Accionistas, Testimonio N°44/2022.

## 1.2. Cartera de Inversiones

La Resolución Ministerial N° 634 anexo I, artículo 27, de 22 de julio de 2016, establece que los recursos de los FOGACP deberán ser invertidos de manera obligatoria y exclusiva en valores o instrumentos financieros de oferta pública, a través de mercados primarios y secundarios autorizados. Estas inversiones deberán realizarse en valores del tipo que se especifican en el mencionado reglamento de acuerdo a límites por emisor, emisión y calificación de riesgo.

### 1.2.1. Inversiones Permanentes

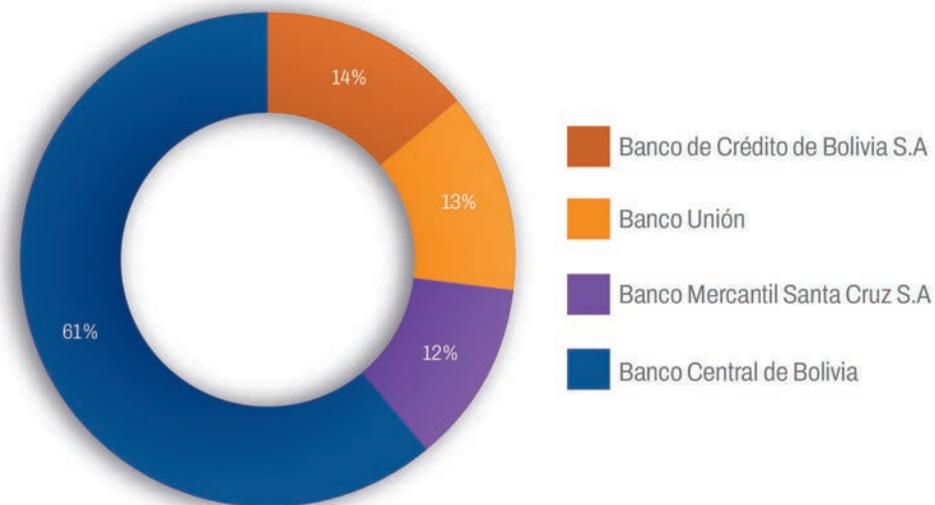
Corresponde a inversiones en depósitos a plazo fijo de entidades financieras, que el Banco Fortaleza S.A., en su calidad de entidad administradora, efectuó por cuenta del FOGACP- BFO. Al 31 de diciembre del 2024, estas inversiones están constituidas por cinco Depósitos a Plazo Fijo y letras BCB haciendo un total de Bs1.626.701.-, de acuerdo al siguiente detalle:

## Inversiones permanentes al 31 de diciembre de 2024

(Expresado en bolivianos)

Emisor	Clave de pizarra	Fecha de emisión	Plazo	Tasa nominal	Monto	Devengado	Total
Banco de Crédito de Bolivia S.A.	BTBN02164623	21/09/2023	73	4.50%	210,000	12,463	222,463
Banco Union S.A.	BUNN59010324	09/04/2024	97	5.15%	210,000	8,615	218,615
Banco Mercantil Santa Cruz S.A.	BMEN19770124	03/06/202	154	4.50%	200,000	193	200,193
Banco Central de Bolivia	LRNR00522409	01/03/2024	364	4.20%	479,630	17,067	496,697
Banco Central de Bolivia	LRNR00522430	26/07/2024	364	4.10%	480,095	8,639	488,734
<b>TOTALES</b>					<b>1,579,725</b>	<b>46,976</b>	<b>1,626,701</b>

### Inversiones permanentes FOGACP -BO



### 1.3. Garantías Otorgadas

En cumplimiento con la normativa vigente, como administrador del FOGACP - BFO, durante la gestión 2024 Banco Fortaleza S.A.

otorgó garantías únicamente para créditos destinados al Sector Productivo, haciendo un total de Bs1.823.650.-

### 1.3.1 Garantías Otorgadas por Gestión

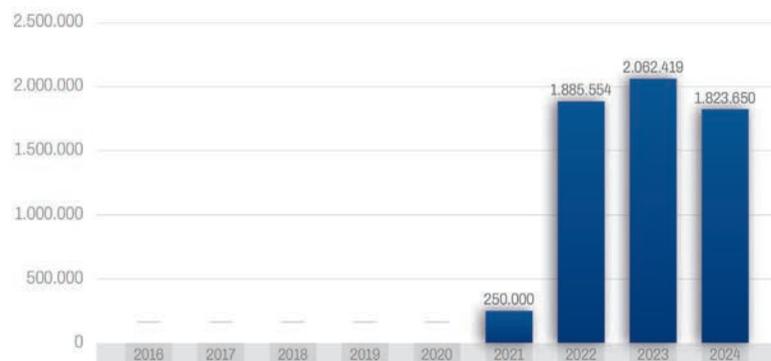
Los datos históricos acumulados al cierre de cada gestión del Fondo de Garantía de Créditos para el Sector Productivo FOGACP-BFO, se presentan a continuación:

#### Saldos acumulados por gestión FOGACP -BFO

(Expresado en bolivianos)

Año	Cantidad acumulada	Saldo de garantías por año
2016	-	-
2017	-	-
2018	-	-
2019	-	-
2020	-	-
2021	1	250,000
2022	4	1,885,554
2023	24	2,062,419
2024	31	1,823,650

#### Saldos de garantías por gestión FOGACP - BFO



### 1.3.2 Garantías Otorgadas por Departamento

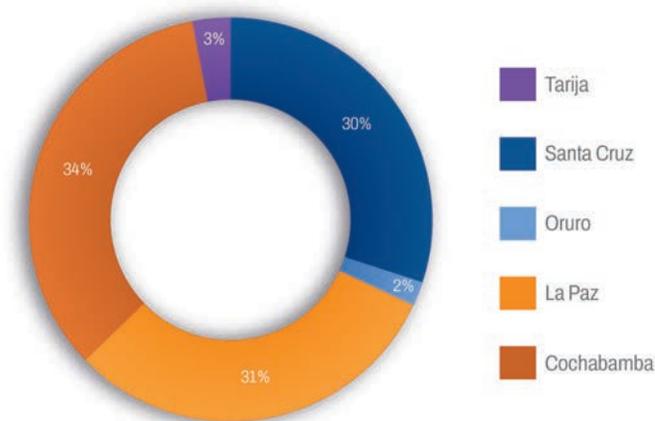
Al 31 de diciembre de 2024, la concentración de garantías por departamentos se detalla a continuación:

#### Garantías por departamento FOGACP -BFO

(Expresado en bolivianos)

DEPARTAMENTO	CANTIDAD	MONTO DE GARANTÍA	PORCENTAJE
Cochabamba	13	620,382	34%
La Paz	2	570,368	31%
Oruro	2	30,147	2%
Santa Cruz	4	548,171	30%
Tarija	11	54,583	3%
<b>TOTAL</b>	<b>31</b>	<b>1,823,650</b>	<b>100%</b>

#### Garantías por departamento FOGACP - BFO



## PATRIMONIO NETO

El saldo del patrimonio neto proviene de los fondos transferidos por Banco Fortaleza S.A. para la constitución del Fondo de Garantía de Créditos al Sector Productivo – Banco Fortaleza S.A. (FOGACP-BFO). Al 31 de diciembre de 2024, la composición del patrimonio neto es la siguiente:

Concepto	Importes
Transferencia del 6% de la utilidad neta de a gestión 2015 del Banco Fortaleza S.A. en cumplimiento al D.S.N.2614 de 02 de diciembre de 2015.	877,056
Transferencia del 3% de la utilidad gestión 2018 D.5.37 64 de 02 de enero de 2019 y junta ordinaria de accionistas Testimonio N.11/2019.	767,651
Transferencia del 2% de la utilidad gestión 2019, D.S. N.4131 del 09 de enero de 2020 y Junta Ordinaria de Accionistas Testimonio N.44 /2020.	255,331
Resultados Acumulados	192,072
<b>TOTAL PATRIMONIO NETO</b>	<b>2,092,110</b>

Al 31 de diciembre de 2024, el Fondo de Garantía de Créditos del Sector Productivo Banco Fortaleza S.A. (FOGACP-BFO) registró utilidades acumuladas por un total de Bs192.072.- de los cuales Bs156.923.- corresponden a gestiones pasadas.





The background of the slide is a dark blue gradient. On the left side, there is a faint, semi-transparent image of a desk setup, including a chair and a desk lamp. The text is centered on the right side of the slide.

## *2. Estados Financieros*

**Banco Fortaleza Sociedad Anónima  
Fondo de Garantía de Créditos para el Sector  
Productivo - Banco Fortaleza S.A.  
(FOGACP – BFO)**

**Informe de los Auditores Independientes  
sobre los Estados Financieros  
Al 31 de diciembre de 2024 y 2023**

## **Informe sobre los estados financieros**

### **Contenido**

Informe de los auditores independientes	1
Estado de situación patrimonial	4
Estado de ganancias y pérdidas	5
Estado de cambios en el patrimonio autónomo neto	6
Estado de flujos de efectivo	7
Notas a los estados financieros	8
Nota 1 Organización de la entidad administradora y constitución del Fondo	8
Nota 2 Normas contables	12
Nota 3 Cambio de políticas y prácticas contables	14
Nota 4 Activos sujetos a restricciones	14
Nota 5 Activos y pasivos corrientes y no corrientes	14
Nota 6 Operaciones con partes relacionadas	15
Nota 7 Posición en moneda extranjera	15
Nota 8 Composición de los grupos de los estados financieros	15
Nota 9 Patrimonio autónomo neto	17
Nota 10 Contingencias	17
Nota 11 Hechos posteriores	18

## Informe de los Auditores Independientes

A los señores  
Accionistas y Directores de  
Banco Fortaleza Sociedad Anónima (Banco Fortaleza S.A.)

### Opinión

Hemos auditado los estados financieros del Fondo de Garantía de Créditos para el Sector Productivo – Banco Fortaleza S.A. (FOGACP – BFO) (el "Fondo"), administrado por el Banco Fortaleza Sociedad Anónima (Banco Fortaleza S.A.) (el "Banco"), que comprenden el estado de situación patrimonial al 31 de diciembre de 2024, los estados de ganancias y pérdidas, de cambios en el patrimonio autónomo neto y de flujos de efectivo correspondientes al ejercicio terminado en esa fecha, así como las notas explicativas de los estados financieros que incluyen un resumen de las políticas contables significativas.

En nuestra opinión, los estados financieros adjuntos presentan razonablemente, en todos los aspectos materiales, la situación financiera del Fondo administrado por el Banco al 31 de diciembre de 2024, así como sus resultados y sus flujos de efectivo correspondientes al ejercicio terminado en esa fecha, de conformidad con normas contables emitidas por la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero (ASFI) y el Contrato de Administración del Fondo.

### Fundamento de la opinión

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas en Bolivia. Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección *Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de los estados financieros* de nuestro informe. Somos independientes del Banco que administra el Fondo de conformidad con el Código Internacional de Ética para Contadores Profesionales del Consejo de Normas Internacionales de Ética para Contadores junto con los requerimientos de ética que son aplicables a nuestra auditoría de los estados financieros en Bolivia y hemos cumplido las demás responsabilidades de ética de conformidad con esos requerimientos. Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión.

### Párrafo de énfasis – Base contable de propósito específico

Llamamos la atención sobre la nota 2.a) de los estados financieros, en la que se describe el marco de referencia para la preparación y presentación de los estados financieros de propósito específico, los cuales han sido preparados para permitir a la administración del Fondo cumplir con los requerimientos de la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero (ASFI) y el Contrato de Administración del Fondo. En consecuencia, los estados financieros pueden no ser apropiados para otra finalidad. Nuestra opinión no ha sido modificada en relación con esta cuestión.

### Cuestiones clave de auditoría

Las cuestiones clave de auditoría son aquellos asuntos que, a nuestro juicio profesional, fueron de mayor relevancia en nuestra auditoría de los estados financieros del ejercicio actual. Estos asuntos fueron abordados en el contexto de nuestra auditoría de los estados financieros en su conjunto, y en la formación de nuestra opinión sobre estos, y no expresamos una opinión por separado sobre esas cuestiones. No

hemos determinado cuestiones clave, que hubieran requerido atención significativa de auditoría y que se deban comunicar en nuestro informe.

### Responsabilidades de la Administración del Banco y de los responsables del gobierno del Banco en relación con los estados financieros del Fondo

La Administración del Banco es responsable de la preparación y presentación razonable de los estados financieros adjuntos de conformidad con normas contables emitidas por la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero (ASFI) y el Contrato de Administración del Fondo, y del control interno que la Administración del Banco considere necesario para permitir la preparación de estados financieros libres de incorrección material, ya sea por fraude o error.

En la preparación de los estados financieros, la Administración del Banco es responsable de evaluar la capacidad del Fondo para continuar como empresa en funcionamiento, revelando, según corresponda, las cuestiones relacionadas con la empresa en funcionamiento y utilizando el principio contable de empresa en funcionamiento, excepto que la Administración del Banco por disposición legal tenga la intención de liquidar el Fondo o de cesar sus operaciones, o bien no exista otra alternativa realista.

Los responsables del gobierno del Banco son responsables de la supervisión del proceso de información financiera del Fondo.

### Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de los estados financieros del Fondo

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que los estados financieros en su conjunto están libres de incorrección material, ya sea por fraude o error, y emitir un informe de auditoría que incluya nuestra opinión. Seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas en Bolivia siempre detectará una incorrección material cuando exista. Las incorrecciones pueden surgir debido a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyen en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en los estados financieros.

Como parte de una auditoría de conformidad con Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas en Bolivia, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

- Identificamos y evaluamos los riesgos de incorrección material en los estados financieros, ya sea debido a fraude o error, diseñamos y realizamos procedimientos de auditoría para responder a esos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debido a fraude es mayor que el resultante de error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones intencionales, manifestaciones intencionalmente erróneas o la elusión del control interno.
- Obtenemos un entendimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la efectividad del control interno del Fondo.
- Evaluamos lo adecuado de las políticas contables aplicadas, la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por la Administración del Banco.
- Concluimos sobre la adecuada utilización, por parte de la Administración del Banco, del principio contable de empresa en funcionamiento y, con base en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con eventos o condiciones que pueden

generar dudas significativas sobre la capacidad del Fondo para continuar como empresa en funcionamiento. Si concluimos que existe una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en los estados financieros o, si dichas revelaciones son inadecuadas, modificar nuestra opinión. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, eventos o condiciones futuros pueden ser causa que el Fondo deje de ser una empresa en funcionamiento.

- Evaluamos la presentación general, la estructura y el contenido de los estados financieros, incluidas en la información revelada, y si los estados financieros representan las transacciones y eventos subyacentes de un modo que logre una presentación razonable.

Nos comunicamos con los responsables del gobierno del Banco en relación con, entre otros asuntos, el alcance y la oportunidad de los procedimientos de auditoría planeados y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa en el sistema de control interno que identificamos en el transcurso de nuestra auditoría.

También proporcionamos, a los responsables del gobierno del Banco, una declaración de que hemos cumplido con los requisitos éticos aplicables en relación con la independencia y de que les hemos comunicado todas las relaciones y otros asuntos de los que se puede esperar razonablemente que pueden afectar a nuestra independencia y, en su caso, las correspondientes salvaguardas.

Ruizmier Pelaez S.R.L.

  
Lic. Aud. René Vargas S. (Socio)  
Reg. N° CAUB-0062

La Paz, 17 de febrero de 2025

**BANCO FORTALEZA SOCIEDAD ANÓNIMA (BANCO FORTALEZA S.A.)**  
**FONDO DE GARANTÍA DE CRÉDITOS PARA EL SECTOR PRODUCTIVO -**  
**BANCO FORTALEZA S.A. (FOGACP - BFO)**

ESTADO DE SITUACIÓN PATRIMONIAL

AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024 Y 2023

	Nota	2024	2023
		Bs	Bs
<b>ACTIVO</b>			
Disponibilidades	8a)	465.409	589.897
Inversiones permanentes	8b)	1.626.701	1.467.063
<b>TOTAL DEL ACTIVO</b>		<b>2.092.110</b>	<b>2.056.960</b>
<b>PASIVO</b>			
Otras cuentas por pagar		-	-
<b>TOTAL DEL PASIVO</b>		<b>-</b>	<b>-</b>
<b>PATRIMONIO AUTÓNOMO NETO</b>			
Capital (administrado)	9	1.900.037	1.900.037
Resultados acumulados	9	192.073	156.923
<b>TOTAL DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO NETO</b>		<b>2.092.110</b>	<b>2.056.960</b>
<b>TOTAL DEL PASIVO Y PATRIMONIO AUTÓNOMO NETO</b>		<b>2.092.110</b>	<b>2.056.960</b>
<b>CUENTAS DE ORDEN CONTINGENTES</b>	8e)	<b>1.823.650</b>	<b>2.062.419</b>

Las notas 1 al 11 que se acompañan, son parte integrante de estos estados financieros.

  
María del Carmen Trujillo Soliz  
Subgerente Nacional de Contabilidad

  
Nelson German Hinojosa Jiménez  
Gerente General

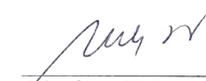
BANCO FORTALEZA SOCIEDAD ANÓNIMA (BANCO FORTALEZA S.A.)  
 FONDO DE GARANTÍA DE CRÉDITOS PARA EL SECTOR PRODUCTIVO -  
 BANCO FORTALEZA S.A. (FOGACP - BFO)

ESTADO DE GANANCIAS Y PÉRDIDAS  
 POR LOS EJERCICIOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2024 Y 2023

	Nota	2024	2023
		Bs	Bs
Ingresos financieros	8c)	57.017	45.896
Gastos financieros		-	-
<b>Resultado financiero bruto</b>		<b>57.017</b>	<b>45.896</b>
Otros ingresos operativos		-	-
Otros gastos operativos	8d)	(21.866)	(18.992)
<b>Resultados de operación bruto</b>		<b>35.151</b>	<b>26.904</b>
Gastos de administración		-	-
<b>Resultado de operación neto</b>		<b>35.151</b>	<b>26.904</b>
Ingresos de gestiones anteriores		-	-
Gastos de gestiones anteriores		-	-
<b>Resultado neto del ejercicio</b>		<b>35.151</b>	<b>26.904</b>

Las notas 1 al 11 que se acompañan, son parte integrante de estos estados financieros.

  
 María del Carmen Trujillo Soliz  
 Subgerente Nacional de Contabilidad

  
 Nelson German Hinojosa Jiménez  
 Gerente General

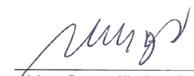
BANCO FORTALEZA SOCIEDAD ANÓNIMA (BANCO FORTALEZA S.A.)  
 FONDO DE GARANTÍA DE CRÉDITOS PARA EL SECTOR PRODUCTIVO -  
 BANCO FORTALEZA S.A. (FOGACP BFO)

ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO AUTÓNOMO NETO  
 POR LOS EJERCICIOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2024 Y 2023

	Nota	Capital administrado	Resultados acumulados	Total patrimonio
		Bs	Bs	Bs
Saldo al 1 de enero de 2023		1.900.037	130.019	2.030.056
Resultado neto del ejercicio		-	26.904	26.904
<b>Saldo al 31 de diciembre de 2023</b>		<b>1.900.037</b>	<b>156.923</b>	<b>2.056.960</b>
Ajuste por redondeo resultados acumulados		-	(1)	(1)
Resultado neto del ejercicio		-	35.151	35.151
<b>Saldo al 31 de diciembre de 2024</b>	9	<b>1.900.037</b>	<b>192.073</b>	<b>2.092.110</b>

Las notas 1 al 11 que se acompañan, son parte integrante de estos estados financieros.

  
 María del Carmen Trujillo Soliz  
 Subgerente Nacional de Contabilidad

  
 Nelson German Hinojosa Jiménez  
 Gerente General

**BANCO FORTALEZA SOCIEDAD ANÓNIMA (BANCO FORTALEZA S.A.)**  
**FONDO DE GARANTÍA DE CRÉDITOS PARA EL SECTOR PRODUCTIVO-**  
**BANCO FORTALEZA S.A. (FOGACP - BFO)**

ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO  
 POR LOS EJERCICIOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2024 Y 2023

	Nota	2024 Bs	2023 Bs
<b>Flujos de fondos en actividades de operación:</b>			
Resultado neto del ejercicio		35.151	26.904
Partidas que han afectado el resultado neto del ejercicio y que no ha generado movimiento de fondos:		-	-
Productos devengados no cobrados		(46.976)	(41.494)
Fondos obtenidos en (aplicados a) la utilidad (pérdida) del ejercicio		(11.825)	(14.590)
Productos cobrados (cargos pagados) en el ejercicio, devengados en ejercicios anteriores sobre:			
Inversiones permanentes		41.494	50.494
Flujo neto en actividades de operación-excepto actividades intermediación		29.669	35.904
<b>Flujos de fondos en actividades de financiamiento:</b>			
Transferencia de recursos		-	-
Flujo neto en actividades de financiamiento		-	-
<b>Flujos de fondos en actividades de inversión:</b>			
Incremento (disminución) neta en inversiones permanentes		(154.157)	(75.569)
Flujo neto en actividades de inversión		(154.157)	(75.569)
<b>Disminución de fondos durante el ejercicio</b>		(124.488)	(39.665)
<b>Disponibilidades al inicio del ejercicio</b>		589.897	629.562
<b>Disponibilidades al cierre del ejercicio</b>	8a)	465.409	589.897

Las notas 1 al 11 que se acompañan, son parte integrante de estos estados financieros.

  
 María del Carmén Trujillo Soliz  
 Subgerente Nacional de Contabilidad

  
 Nelson German Hinojosa Jiménez  
 Gerente General

7

**BANCO FORTALEZA SOCIEDAD ANÓNIMA (BANCO FORTALEZA S.A.)**  
**FONDO DE GARANTÍA DE CRÉDITOS PARA EL SECTOR PRODUCTIVO -**  
**BANCO FORTALEZA S.A. (FOGACP - BFO)**

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS  
 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024 Y 2023

**NOTA 1 ORGANIZACIÓN DE LA ENTIDAD ADMINISTRADORA Y CONSTITUCIÓN DEL FONDO**

**1a) Organización de la Sociedad**

**Constitución y Objeto**

▪ **Entidad Administradora**

De acuerdo con la Resolución SB N° 100/2002 del 27 de septiembre de 2002, la institución se transforma de Cooperativa de Ahorro y Crédito a Fondo Financiero Privado, estando expresamente autorizada a realizar todas las operaciones permitidas a los Fondos Financieros Privados en el marco de lo dispuesto por la Ley N° 1488 de Bancos y Entidades Financieras.

El 8 de octubre de 2002, de conformidad con el Artículo N° 119 de la Ley N° 1488 de Bancos y Entidades Financieras (actual Ley de Servicios Financieros) y el Art. N° 8 del Reglamento para la Transformación de Cooperativas de Ahorro y Crédito Abiertas en Fondos Financieros Privados, se otorga la licencia de funcionamiento a Fortaleza Fondo Financiero Privado S.A.

Mediante Resolución ASFI N° 808/2011, el 29 de noviembre de 2011, la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero (ASFI) autoriza la solicitud de transformación del Fondo Financiero Privado Fortaleza S.A. a Banco Fortaleza Sociedad Anónima (Banco Fortaleza S.A.) con domicilio en la ciudad de La Paz.

El 19 de diciembre de 2012, la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero (ASFI) otorga la Licencia de Funcionamiento ASFI/003/2012 al Fondo Financiero Privado Fortaleza S.A. para operar como Banco Fortaleza S.A. desde el 21 de diciembre de 2012, en el marco de la Resolución ASFI/N°744/2012 del 19 de diciembre de 2012.

El 21 de enero de 2014, la Autoridad de Supervisión del Sistema financiero (ASFI) emitió la Resolución ASFI 035/2014 relacionada con el Reglamento para Bancos Múltiples en el cual se instruye a los Bancos, enviar al regulador hasta el 31 de enero de 2014 el Acta de Directorio donde se exprese la decisión de prestar servicios como Banco Múltiple. Esta instrucción fue cumplida por el Banco dentro del plazo establecido. Sin embargo, el 30 de enero de 2014, ASFI emitió la Resolución ASFI 053/2014, que modifica la anterior Resolución ASFI 035/2014, señalando que hasta el 28 de febrero de 2014 los Bancos deben enviar al regulador el Acta de su Junta de Accionistas, donde esta instancia de gobierno defina prestar servicios como Banco Múltiple. En ese sentido la Junta General Extraordinaria de Accionistas del 17 de febrero de 2014, determinó prestar servicios como Banco Múltiple en el marco de la Ley N°393 de Servicios Financieros, decisión que fue informada a la Autoridad de Supervisión del Sistema financiero (ASFI).

El Banco Fortaleza S.A. como Banco Múltiple tiene por objeto principal la canalización de recursos y la prestación de servicios al público en general favoreciendo el desarrollo de la actividad económica nacional, la expansión de la actividad productiva y el desarrollo de la capacidad industrial del país, a cuyo fin efectúa todas las operaciones pasivas, activas, contingentes, de comercio exterior y cuantos servicios financieros y/o auxiliares sean necesarios. El Banco se halla plenamente facultado para realizar todas las operaciones, actos y contratos permitidos por las normas jurídicas vigentes y por la Ley de Servicios Financieros N°393.

8

**BANCO FORTALEZA SOCIEDAD ANÓNIMA (BANCO FORTALEZA S.A.)**  
**FONDO DE GARANTÍA DE CRÉDITOS PARA EL SECTOR PRODUCTIVO –**  
**BANCO FORTALEZA S.A. (FOGACP - BFO)**

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

▪ **Constitución del Fondo de Garantía de Créditos para el Sector Productivo**

**Disposiciones legales**

El 21 de agosto de 2013, el Estado Plurinacional de Bolivia promulgó la Ley N° 393 de Servicios Financieros, la cual reemplaza a la Ley N° 1488 de Bancos y Entidades Financieras del 14 de abril de 1993. La citada ley tiene como objeto regular las actividades de intermediación financiera y la prestación de los servicios financieros, así como la organización y funcionamiento de las entidades financieras y prestadoras de servicios financieros; la protección del consumidor financiero y la participación del Estado como rector del sistema financiero, velando por la universalidad de los servicios financieros y orientando su funcionamiento en apoyo de las políticas de desarrollo económico y social del país.

El Artículo N° 115 de la Ley de Servicios Financieros, establece que las Entidades de Intermediación Financieras destinarán anualmente un porcentaje de sus utilidades, a ser definido mediante Decreto Supremo, para fines de cumplimiento de su función social, sin perjuicio de los programas que las propias entidades financieras ejecuten.

El 18 de diciembre de 2013, se dictó el Decreto Supremo N°1842 que establece el régimen de tasas de interés activas para el financiamiento destinado a vivienda de interés social y determina los niveles mínimos de cartera de créditos destinados al sector productivo y de vivienda de interés social, que deberán mantener las Entidades de Intermediación Financiera.

Mediante Decreto Supremo N° 2614 del 2 de diciembre de 2015, el gobierno dispone que los Bancos Múltiples y Bancos Pyme deben destinar el seis por ciento (6%) de sus utilidades netas de la gestión 2015, para la creación del Fondo de Garantía de Créditos para el Sector Productivo, bajo administración de cada uno de ellos y destinado a garantizar operaciones de microcrédito y crédito Pyme para capital de operaciones y/o capital de inversión.

La disposición adicional sexta del mencionado decreto señala que el Ministerio de Economía y Finanzas Públicas, mediante Resolución Ministerial reglamentará aquellos aspectos referidos al funcionamiento de los Fondos de Garantía bajo administración de los Bancos Múltiples.

Los Artículos 4 y 5 del mencionado Decreto establecen que:

Los recursos del Fondo de Garantía estarán destinados a respaldar el otorgamiento de garantías para operaciones de Microcrédito y Crédito Pyme destinadas al sector productivo para capital de operaciones y/o capital de inversiones, incluidas operaciones de crédito para financiamiento del sector turismo y producción intelectual.

El 22 de julio de 2016, el Ministerio de Economía y Finanzas Públicas aprobó la Resolución Ministerial N°634, que aprueba los reglamentos de los Fondos de Garantía de créditos al Sector productivo y de los Fondos de Garantía de Créditos de Vivienda de Interés Social en su versión segunda, dejando sin efecto las Resoluciones Ministeriales N°052 y N°053 ambas del 6 de febrero de 2015.

El 29 de agosto de 2017, mediante Resolución Ministerial N° 851, se modifica el Reglamento del Fondo de Garantía de Créditos al Sector Productivo, determinando incluir como tomadora de cobertura para sus operaciones de crédito y Entidad Acreedora al Banco de Desarrollo Productivo Sociedad Anónima Mixta BDP-SAM y cualquier otro actor autorizado mediante normativa expresa.

**BANCO FORTALEZA SOCIEDAD ANÓNIMA (BANCO FORTALEZA S.A.)**  
**FONDO DE GARANTÍA DE CRÉDITOS PARA EL SECTOR PRODUCTIVO –**  
**BANCO FORTALEZA S.A. (FOGACP - BFO)**

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

El 2 de enero de 2019, el gobierno promulgó el Decreto Supremo N°3764 que determina el porcentaje del seis por ciento (6%) de las utilidades netas de la gestión 2018 que los Bancos Múltiples y Pymes destinarán para fines de cumplimiento de la función social de los Servicios Financieros. En este sentido establece que los Bancos Múltiples deberán destinar el tres por ciento (3%) al Fondo de Garantía de Créditos de Vivienda de Interés Social y tres por ciento (3%) al Fondo de Garantía de Créditos para el Sector Productivo.

El 9 de enero de 2020, el gobierno promulgó el Decreto Supremo N°4131 que determina el porcentaje del seis por ciento (6%) de las utilidades netas de la gestión 2019, que los Bancos Múltiples y Pymes destinarán para fines de cumplimiento de la función social de los Servicios Financieros. En este sentido establece que los Bancos Múltiples deberán destinar el dos por ciento (2%) al Fondo de Garantía de Créditos de Vivienda de Interés Social, (2%) al Fondo de Garantía de Créditos para el Sector Productivo y (2%) como reserva no distribuible, para compensar las pérdidas en que se incurran por los créditos de vivienda de interés social o créditos al sector productivo.

▪ **Disposiciones emitidas por la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero (ASFI)**

– Circular ASFI/289/2015 del 6 de marzo del 2015, Modificaciones al Manual de Cuentas para Entidades Financieras y a la Recopilación de Normas para Servicios Financieros, relacionadas con la incorporación de Fondos de Garantías.

– Circular ASFI/337/2015 del 15 de octubre de 2015 Reglamento para Fondo de Garantía, incorporado en el Libro 2°, Título VII, Capítulo IV de la Recopilación de Normas para Servicios Financieros.

▪ **Entidad Mandante Instituyente**

El Ministerio de Economía y Finanzas Públicas se constituye como la Entidad Mandante Instituyente para el presente Contrato de Administración.

▪ **Del Beneficiario**

Se establecen como beneficiarios, el conjunto de personas naturales o jurídicas de acuerdo a las siguientes especificaciones:

– La micro, pequeña y medianas empresas, incluidas las Organizaciones Económicas Campesinas Indígenas Originarias (OECAS), Organizaciones Económicas Comunitarias (OECOM) y Cooperativas de Producción, postulantes de un crédito destinado al sector productivo, sea para capital de operaciones o de inversión, incluidas operaciones de crédito para financiamiento del sector de turismo y producción intelectual.

▪ **Del Contrato de Administración del Fondo de Garantía de Créditos para el Sector Productivo - Banco Fortaleza S.A. (FOGACP - BFO)**

El objeto del Contrato es delegar a la Entidad Administradora la administración del Fondo de Garantía de Créditos para el Sector Productivo - Banco Fortaleza S.A., denominado FOGACP - BFO, con la finalidad de garantizar créditos para el sector productivo, de acuerdo con los términos y condiciones establecidas en el Decreto Supremo N° 2614 y el Reglamento de los Fondos de Garantía al Sector Productivo anteriormente citados.

**BANCO FORTALEZA SOCIEDAD ANÓNIMA (BANCO FORTALEZA S.A.)  
FONDO DE GARANTÍA DE CRÉDITOS PARA EL SECTOR PRODUCTIVO –  
BANCO FORTALEZA S.A. (FOGACP - BFO)**

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

El FOGACP – BFO tiene las siguientes finalidades según la Cláusula Cuarta del Contrato.

- Otorgar coberturas de riesgo crediticio para operaciones de Microcrédito y crédito PYME destinados al sector productivo, incluidas operaciones de crédito para financiamiento del sector de turismo y producción intelectual, hasta el cincuenta por ciento (50%) de dichas operaciones, ya sea que su destino sea para financiar capital de operaciones y/o de inversión.
- Las garantías otorgadas estarán respaldadas por el patrimonio autónomo del FOGACP - BFO y serán emitidas de acuerdo con las condiciones y procedimientos especificados en el Reglamento del Fondo de Garantía de Créditos al Sector Productivo.

Asimismo, en cumplimiento del Artículo 9 del Decreto Supremo N° 2614, los recursos del FOGACP - BFO mientras no sean utilizados para los fines de su objeto, deberán ser invertidos por la Entidad Administradora de manera obligatoria siguiendo los criterios establecidos en el Reglamento del Fondo de Garantía de Créditos al Sector Productivo.

Según la Cláusula Quinta del Contrato de Administración del Fondo; los recursos del FOGACP - BFO, así como los derechos que adquiera y recursos que se incorporen producto de la recuperación de las garantías pagadas, los rendimientos de las inversiones u otros que provengan de su funcionamiento, constituyen un patrimonio autónomo, independiente, legal y contablemente, de la Entidad Administradora y de la Entidad Mandante Instituyente.

- Mediante Testimonio N°1704/2019, del 10 de octubre de 2019, se protocoliza el Contrato de Administración del Fondo de Garantía de Créditos Productivos Banco Fortaleza S.A. (FOGACP - BFO).

El plazo de duración del presente Contrato de Administración es indefinido de acuerdo con la cláusula décima séptima del Contrato.

**1b) Hechos importantes sobre la situación del Fondo**

La capacidad de apalancamiento correspondiente al Fondo de Garantía determinada al 31 de diciembre de 2024 es la siguiente:

	2024
	Bs
Monto total del Fondo de Garantía de la entidad bancaria	2.092.110
Monto máximo de garantías	20.921.100

El nivel de liquidez correspondiente al Fondo de Garantía determinada al 31 de diciembre de 2024 es el siguiente:

	2024
	Bs
Disponibilidades	465.409
Total nivel de liquidez	465.409

Las inversiones son de disponibilidad "No restringida".

**BANCO FORTALEZA SOCIEDAD ANÓNIMA (BANCO FORTALEZA S.A.)  
FONDO DE GARANTÍA DE CRÉDITOS PARA EL SECTOR PRODUCTIVO –  
BANCO FORTALEZA S.A. (FOGACP - BFO)**

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

La capacidad de apalancamiento correspondiente al Fondo de Garantía determinada al 31 de diciembre de 2023 es la siguiente:

	2023
	Bs
Monto total del Fondo de Garantía	2.056.960
Monto máximo de garantías	20.569.600

El nivel de liquidez correspondiente al Fondo de Garantía determinada al 31 de diciembre de 2023 es el siguiente:

	2023
	Bs
Disponibilidades	589.897
Total nivel de liquidez	589.897

Las inversiones son de disponibilidad "No restringida".

**NOTA 2 NORMAS CONTABLES**

Las normas contables más significativas aplicadas por el Banco Fortaleza Sociedad Anónima (Banco Fortaleza S.A.) para la preparación de los estados financieros del Fondo de Garantía de Créditos para el Sector Productivo – Banco Fortaleza S.A. (FOGACP - BFO) son las siguientes:

**2a) Base de preparación de los estados financieros**

Los estados financieros del Fondo de Garantía de Créditos para el Sector Productivo – Banco Fortaleza S.A. (FOGACP - BFO) son preparados a valores históricos de acuerdo con las normas contables emitidas por la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero (ASFI) y los términos del Contrato, las cuales son coincidentes en todos los aspectos significativos con las Normas de Contabilidad Generalmente Aceptadas en Bolivia.

De acuerdo con la Circular SB/585/2008 emitida por la actual Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero (ASFI), se dispone la suspensión del reconocimiento integral de la inflación.

El Consejo Técnico Nacional de Auditoría y Contabilidad (CTNAC) del Colegio de Auditores o Contadores Públicos de Bolivia (CAUB), mediante Resolución CTNAC N° 003/2020, establece la suspensión del ajuste integral por inflación de estados financieros a partir del 11 de diciembre de 2020 de acuerdo con la Norma de Contabilidad N° 3.

La preparación de los estados financieros, de acuerdo con las normas contables de la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero (ASFI), requiere que el Administrador del Fondo de Garantía realice algunas estimaciones que afectan los montos de los activos y pasivos y la exposición de activos y pasivos contingentes a la fecha de los estados financieros, así como los montos de ingresos y gastos del ejercicio. Los resultados futuros podrían ser diferentes, aunque estas estimaciones fueron realizadas en estricto cumplimiento del marco contable y normativo vigente.

**BANCO FORTALEZA SOCIEDAD ANÓNIMA (BANCO FORTALEZA S.A.)**  
**FONDO DE GARANTÍA DE CRÉDITOS PARA EL SECTOR PRODUCTIVO –**  
**BANCO FORTALEZA S.A. (FOGACP - BFO)**

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

**2a.1) Moneda extranjera y moneda nacional con mantenimiento de valor**

Los activos y pasivos en moneda extranjera y en moneda nacional con mantenimiento de valor, respecto al dólar estadounidense, se convierten a bolivianos de acuerdo con los tipos de cambio vigentes a la fecha de cierre de cada ejercicio. Las diferencias de cambio resultantes de este procedimiento se registran en los resultados de cada ejercicio, en la cuenta "Ajuste por diferencias de cambio y mantenimiento de valor".

**2b) Inversiones permanentes**

En este grupo se registran las inversiones en depósitos en entidades de intermediación financiera. Estas inversiones no son fácilmente convertibles en disponibilidades, o siendo de fácil liquidación, por decisión del Fondo y según su política de inversiones se manifiesta la intención de mantener la inversión por más de 30 días. Este grupo incluye los correspondientes rendimientos devengados por cobrar.

Las inversiones registradas en este grupo, cuyo plazo residual hasta su vencimiento sea menor o igual a 30 días son reclasificadas a inversiones temporarias siempre y cuando cumplan con las condiciones establecidas para este tipo de inversiones. Los criterios específicos de valuación son los siguientes:

Los depósitos a plazo fijo en entidades financieras supervisadas se valúan al monto original del depósito y los intereses devengados calculados a la tasa nominal, que se van realizando en el transcurso de la vida del título.

Los recursos del FOGACP deberán ser invertidos de manera obligatoria y exclusiva en valores o instrumentos financieros de oferta pública, a través de mercados primarios y secundarios autorizados. Estas inversiones deberán realizarse sujetas a límites por tipo genérico de valor, por emisor, emisión y por calificación de riesgo que se establecen en el Reglamento de los Fondos de Garantía de Créditos para el sector Productivo (FOGACP - BFO) Art. 27, 28, 29 y 30.

**2c) Patrimonio Autónomo Neto**

Los saldos de capital y los resultados acumulados del patrimonio autónomo neto se presentan a valores históricos, de acuerdo con disposiciones de la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero (ASFI).

Constituyen un patrimonio autónomo, independiente, legal y contable y, por tanto, no forman parte de la garantía general respecto a los acreedores de ninguna de dichas partes, y sólo garantizan las obligaciones derivadas del Patrimonio Autónomo o de su ejecución.

**2d) Resultado neto del ejercicio**

El resultado neto del ejercicio se expone cumpliendo los lineamientos generales establecidos por las normas de la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero (ASFI).

**2e) Ingresos y gastos financieros**

Los ingresos y gastos financieros son contabilizados por el método de devengado.

**BANCO FORTALEZA SOCIEDAD ANÓNIMA (BANCO FORTALEZA S.A.)**  
**FONDO DE GARANTÍA DE CRÉDITOS PARA EL SECTOR PRODUCTIVO –**  
**BANCO FORTALEZA S.A. (FOGACP - BFO)**

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

**2f) Otros gastos operativos**

En la cuenta se registra la comisión de administración del cero cinco por ciento (0,5%) más una comisión de éxito del treinta por ciento (30%) de acuerdo con lo establecido en el Artículo 8° del Decreto Supremo N° 2614, del 2 de diciembre de 2015.

**2g) Tratamiento de los efectos contables de disposiciones legales**

**Impuestos sobre la administración del Fondo de Garantía**

El Administrador con relación a los impuestos sobre el Patrimonio Autónomo, toma en cuenta lo dispuesto en la Ley N° 2492 en su Artículo 23.3 que indica lo siguiente:

*"Contribuyente es el sujeto pasivo respecto del cual se verifica el hecho generador de la obligación tributaria. Dicha condición puede recaer: En las Herencias yacentes, comunidades de bienes y demás entidades carentes de personalidad jurídica que constituyen una unidad económica o un patrimonio separado, susceptible de imposición. Salvando los patrimonios autónomos emergentes de procesos de titularización y los fondos de inversión administrados por sociedades administradoras de Fondos de Inversión y demás fideicomisos."*

**2h) Cuentas de orden contingentes**

Los saldos de las cuentas deudoras y acreedoras del rubro corresponden al valor de las garantías cubiertas por el Fondo sobre créditos para el sector productivo, otorgados por el Banco Fortaleza S.A. en el marco de lo establecido por la Resolución Ministerial N° 634 del 22 de julio de 2016, emitida por el Ministerio de Economía y Finanzas Públicas.

**NOTA 3 CAMBIO DE POLÍTICAS Y PRÁCTICAS CONTABLES**

Durante el ejercicio 2024 no han existido cambios significativos en las políticas y prácticas contables con relación al ejercicio anterior.

**NOTA 4 ACTIVOS SUJETOS A RESTRICCIONES**

El patrimonio autónomo neto no tiene activos sujetos a restricciones.

**NOTA 5 ACTIVOS Y PASIVOS CORRIENTES Y NO CORRIENTES**

Al 31 de diciembre de 2024 y 2023, la clasificación de activos y pasivos, corrientes y no corrientes, se compone como sigue:

	2024	2023
	Bs	Bs
<b>Activo corriente</b>		
Disponibilidades	465.409	589.897
<b>Total del activo corriente</b>	465.409	589.897

**BANCO FORTALEZA SOCIEDAD ANÓNIMA (BANCO FORTALEZA S.A.)**  
**FONDO DE GARANTÍA DE CRÉDITOS PARA EL SECTOR PRODUCTIVO –**  
**BANCO FORTALEZA S.A. (FOGACP - BFO)**

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

	2024	2023
	Bs	Bs
<b>Activo no corriente</b>		
Inversiones permanentes	1.626.701	1.467.063
<b>Total del activo no corriente</b>	1.626.701	1.467.063
<b>Total del activo</b>	2.092.110	2.056.960
<b>Pasivo corriente</b>		
<b>Total del pasivo corriente</b>	-	-
<b>Pasivo no corriente</b>	-	-
<b>Total del pasivo no corriente</b>	-	-
<b>Total del pasivo</b>	-	-
<b>Patrimonio autónomo neto</b>	2.092.110	2.056.960
<b>Total del pasivo y patrimonio autónomo neto</b>	2.092.110	2.056.960

**NOTA 6 OPERACIONES CON PARTES RELACIONADAS**

El Fondo de Garantía no tiene operaciones con partes relacionadas.

**NOTA 7 POSICIÓN EN MONEDA EXTRANJERA**

El Fondo de Garantía no tiene operaciones en moneda extranjera.

**NOTA 8 COMPOSICIÓN DE LOS GRUPOS DE LOS ESTADOS FINANCIEROS**

Los estados financieros del Fondo de Garantía de Créditos para el Sector Productivo – Banco Fortaleza S.A. (FOGACP - BFO) al 31 de diciembre de 2024 y 2023, están compuestos de los siguientes grupos:

**8a) DISPONIBILIDADES**

La composición del grupo al 31 de diciembre de 2024 y 2023, es la siguiente:

	2024	2023
	Bs	Bs
Cuenta Corriente Banco Fortaleza S.A en M/N 2041-003398	465.409	589.897
	465.409	589.897

Al 31 de diciembre de 2024 y 2023, el saldo de disponible del FOGACP - BFO es equivalente a un 24,49% y 31,05% de su capital administrado, respectivamente. Este nivel de liquidez resulta consistente con los lineamientos de inversión autorizados por los administradores de dicho fondo.

15

**BANCO FORTALEZA SOCIEDAD ANÓNIMA (BANCO FORTALEZA S.A.)**  
**FONDO DE GARANTÍA DE CRÉDITOS PARA EL SECTOR PRODUCTIVO –**  
**BANCO FORTALEZA S.A. (FOGACP - BFO)**

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

**8b) INVERSIONES PERMANENTES**

La composición del grupo al 31 de diciembre de 2024 y 2023 es la siguiente:

	2024	2023
	Bs	Bs
Depósitos a Plazo Fijo y Letras del Banco Central (1)	1.579.725	1.425.569
Productos devengados por cobrar inversiones	46.976	41.494
<b>Total</b>	1.626.701	1.467.063

El saldo de las inversiones corresponde al siguiente detalle (1):

EMISOR	TITULO	2024	2023
		Bs	Bs
Banco Unión S.A.	DPF	210.000	150.000
Banco Mercantil Santa Cruz S.A.	DPF	200.000	366.324
Banco Unión S.A.	DPF	-	100.000
Banco Fie S.A.	DPF	-	200.000
Banco de Crédito de Bolivia S.A.	DPF	210.000	210.000
Banco Central de Bolivia	LRS	959.725	399.245
		1.579.725	1.425.569

Al 31 de diciembre de 2024 y 2023, la tasa promedio ponderada del portafolio anteriormente detallado es 4,13% y 3,82%, respectivamente.

**8c) INGRESOS FINANCIEROS**

La composición del grupo al 31 de diciembre de 2024 y 2023 es la siguiente:

	2024	2023
	Bs	Bs
Productos por inversiones permanentes financieros	57.017	45.896
<b>Total</b>	57.017	45.896

**8d) OTROS GASTOS OPERATIVOS**

La composición del grupo al 31 de diciembre de 2024 y 2023, es la siguiente:

	2024	2023
	Bs	Bs
Comisiones por servicio de administración	9.500	9.500
Comisiones de éxito – rendimiento	12.366	9.492
<b>Total</b>	21.866	18.992

Los gastos operativos corresponden a la comisión de administración del fondo de garantía que de

16

**BANCO FORTALEZA SOCIEDAD ANÓNIMA (BANCO FORTALEZA S.A.)**  
**FONDO DE GARANTÍA DE CRÉDITOS PARA EL SECTOR PRODUCTIVO –**  
**BANCO FORTALEZA S.A. (FOGACP - BFO)**

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

acuerdo con la norma vigente es del 0,5% anual total del fondo y la comisión de éxito del 30% del rendimiento del portafolio de inversión que exceda del 1% según norma vigente.

**8e) CUENTAS DE ORDEN CONTINGENTES**

La composición del grupo al 31 de diciembre de 2024 y 2023, es la siguiente:

	2024	2023
	Bs	Bs
Garantías otorgadas	1.823.650	2.062.419
Total	1.823.650	2.062.419

Al 31 de diciembre de 2024 y 2023, este fondo cobertura un total de 31 y 24 operaciones a nivel nacional, respectivamente

**NOTA 9 PATRIMONIO AUTÓNOMO NETO**

El capital del Fondo de Garantía de Créditos para el Sector Productivo - Banco Fortaleza S.A. (FOGACP-BFO) al 31 de diciembre de 2024 y 2023, está constituido por un importe de Bs1.900.037, según el siguiente detalle:

Concepto	Bs
Transferencia del 6% de la utilidad neta de la gestión 2015 del Banco Fortaleza S.A. en cumplimiento al Decreto Supremo N° 2614 del 2 de diciembre de 2015.	877.056
Transferencia del 3% según de la utilidad gestión 2018 de acuerdo con el Decreto Supremo N°3764 del 2 de enero de 2019 y Junta Ordinaria de Accionistas Testimonio No. 11/2019.	767.651
Transferencia del 2% según de la utilidad gestión 2019, de acuerdo con el Decreto Supremo N°4131 del 9 de enero de 2020, y Junta Ordinaria de Accionistas según Testimonio N° 44/2020.	255.330
	1.900.037

Al 31 de diciembre de 2024 y 2023, el Fondo de Garantía de Créditos para el Sector Productivo – Banco Fortaleza S.A. (FOGACP - BFO), tiene una utilidad acumulada de Bs192.073 y Bs156.923, respectivamente.

**NOTA 10 CONTINGENCIAS**

La entidad administradora declara que no existe en el Fondo de Garantía para Créditos para el Sector Productivo FOGACP - BFO, contingencias probables de ninguna naturaleza.

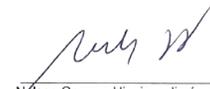
**BANCO FORTALEZA SOCIEDAD ANÓNIMA (BANCO FORTALEZA S.A.)**  
**FONDO DE GARANTÍA DE CRÉDITOS PARA EL SECTOR PRODUCTIVO –**  
**BANCO FORTALEZA S.A. (FOGACP - BFO)**

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

**NOTA 11 HECHOS POSTERIORES**

Con posterioridad al 31 de diciembre del 2024, no se han producido hechos o circunstancias que afecten en forma significativa los presentes estados financieros del Fondo para el Garantía de Créditos al Sector Productivo – Banco Fortaleza S.A. (FOGACP - BFO).

  
 María del Carmen Trujillo Soliz  
 Subgerente Nacional de Contabilidad

  
 Nelson German Hinojosa Jiménez  
 Gerente General







[www.bancofortaleza.com.bo](http://www.bancofortaleza.com.bo)